



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRACIÓN - LA PRO-FUNDACIÓN PARA LAS CIENCIAS SOCIALES Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

En Montevideo, el día treinta y uno de mayo de dos mil seis, la Universidad de la República, representada por su Rector, Doctor Ingeniero Rafael Guarga, la Facultad de Ciencias Sociales, representada por el Decano Doctor Luis Bértola, la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, representada por su Decano, Contador Miguel Galmés, la Asociación Pro Fundación para las Ciencias Sociales, representada por su Presidente, Prof. José Claudio Williman, y el Ministerio de Desarrollo Social, representado por la Sra. Ministra Mtra. Marina Arismendi, convienen lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que la creación del nuevo Ministerio de Desarrollo Social, así como la puesta en marcha del Plan de Emergencia, supone contar con un conjunto de sistemas de información social y un esquema de evaluación referidos fundamentalmente:

a) a conocer en profundidad y de forma desagregada el conjunto de políticas y programas sociales públicos dispersos en el entramado institucional estatal; b) el consumo, demandas y comportamiento de los sectores socioeconómicos en situación de pobreza o vulnerabilidad, y c) evaluar la focalización e impacto de los distintos componentes del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (en adelante PANES), los que requieren de un diseño concreto de los indicadores, instrumentos y metodologías a utilizar en función de los objetivos establecidos

Que la información disponible del sector público sobre las políticas y programas sociales se encuentra agregada por sector o área de referencia lo que impide realizar aproximaciones específicas dirigidas a definir líneas de acción para incluir sectores de la población en riesgo social, así como para identificar vacíos programáticos de servicios que requieren cierto nivel de reforzamiento o ampliación. Esta información resulta imprescindible para la toma de decisiones inmediatas y de mediano plazo, relativa a considerar las "rutas de salida de tipo estructural" de los beneficiarios del PANES, así como también diseñar la función coordinadora del nuevo Ministerio de Desarrollo Social.

Que la información sobre los sectores en situación de pobreza y específicamente la franja que está incluida en el PANES, requiere de una adecuada sistematización de acuerdo a los lineamientos establecidos a partir de los componentes que constituyen el PANES. Además se necesita de comparaciones entre la población beneficiaria del PANES con el resto de los



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

sectores de población que componen el primer quintil de ingreso nacional en pos de establecer diversas líneas de atención.

Que la evaluación como fase intermedia resulta fundamental para conocer los efectos de las acciones tomadas y para rediseñar las futuras intervenciones en función de los aprendizajes realizados

Que la Facultad de Ciencias Sociales, a través del Instituto de Ciencia Política, cuenta con un equipo de docentes-investigadores que han desarrollado un conjunto de trabajos de investigación sobre la matriz de protección social uruguaya en general y sobre algunos servicios sociales, contando con información secundaria parcial sobre una serie de sectores y áreas públicas sociales.

Que la Facultad de Ciencias Económicas, a través del Instituto de Economía, ha realizado diversos trabajos vinculados con el relevamiento de información socio-económica de los sectores en situación de pobreza, a lo que se agrega, un conjunto de estudios vinculados al diseño de sistemas de información y evaluación de intervenciones públicas.

## CONVIENEN

**Primero:** la Facultad de Ciencias Sociales, a través del Instituto de Ciencia Política y la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, a través del Instituto de Economía, brindará asesoramiento al Ministerio de Desarrollo Social para construir un sistema de información social permanente sobre los programas sociales públicos y el perfil de los beneficiarios del PANES y diseñar una metodología de evaluación que permita conocer los impactos de los distintos componentes del PANES.

**Segundo:** Los objetivos del proyecto son:

- Construir un mapa de servicios y programas públicos sociales, definiendo el set de dimensiones conceptuales susceptibles de operacionalización en pos de definir una matriz general del sistema de protección uruguayo.
- Construir un base de información sobre los sectores del primer quintil socioeconómico de la población uruguaya, desagregando las características de los sectores calificados de "indigentes" (pobreza extrema) del resto de la población considerada con insuficiencia de ingreso
- Definir los indicadores básicos de impacto para cada componente del PANES;

*W*

*A*



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

- Brindar asesoramiento y capacitación a los funcionarios públicos encargados del mantenimiento de los mencionados bancos de información y para el desarrollo del sistema de indicadores básicos de seguimiento e impacto, con el fin de construir capacidades institucionales y de toma de decisión del Ministerio de Desarrollo Social.

**Tercero:** El desarrollo del Convenio implicará las siguientes actividades:

- Exploración de las bases de datos secundarias existentes sobre programas públicos sociales y el perfil de la población en situación de pobreza, diferenciando los participantes del PANES del resto de ese sector socio - económico.
- Relevar la información necesaria a partir de un cuestionario cerrado sobre oferta y tipo de consumo de los servicios públicos sociales.
- Elaboración de los instrumentos de relevamiento pertinentes para alimentar los sistemas de información planteados.
- Diseñar los instrumentos para recoger los datos necesarios para la evaluación; revisar las metodologías de evaluación de impacto de intervenciones sociales; analizar distintos modelos econométricos que permitan dar cuenta de los impactos de los distintos componentes del programa y definir la metodología concreta de evaluación de impacto, incluyendo la especificación de los modelos y variables de control a utilizar
- Analizar la información relevada con el fin de identificar características del sistema de protección, vacíos programáticos y el tipo de necesidades y consumo de los sectores sociales vulnerables.

**Cuarto:** La Universidad de la República se compromete a presentar al Ministerio de Desarrollo Social los siguientes productos, siempre y cuando la información pública necesaria para obtener los productos definidos se brinde por parte de la esfera estatal nacional.

**Informe (Producto)**

**Fecha**

- Esquema conceptual sobre la matriz de protección para definir el sistema de información y sobre el tipo de consumo social de los sectores vulnerables.	15 días de iniciado el convenio
- Cuestionario de relevamiento de información sobre programas sociales	15 días de iniciado el convenio
- Informe preliminar sobre propuesta de sistema de indicadores de impacto y alternativas metodológicas para la evaluación de programas sociales	2 meses de la fecha de inicio del Convenio
- Informe preliminar sobre el sistema de protección a nivel nacional	3 meses de la fecha de



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

(Repertorio de Programas y Servicios Sociales Estatales)	inicio del convenio
- Informe final conteniendo una propuesta de sistema de indicadores de impacto y de metodología de evaluación del PANES	4 meses de iniciado el convenio
Informe sobre el perfil de los sectores integrantes del PANES en una perspectiva comparada con el resto de la población constitutiva del primer quintil socioeconómico.	6 meses de iniciado el convenio
- Informe final sobre el sistema de protección a nivel nacional (Repertorio de Programas y Servicios Sociales Estatales)	6 meses de iniciado el convenio

**Quinto:** La Universidad conformará un equipo técnico a efectos de realizar las actividades detalladas en la cláusula segunda, designando un coordinador académico del Convenio. Por otra parte, el Ministerio de Desarrollo Social se compromete a designar a sus representantes como interlocutores y responsables generales de esta propuesta.

**Sexto:** El Ministerio de Desarrollo Social deberá habilitar el suministro de información disponible en la esfera pública que se requiera para realizar el estudio. Para ello se compromete a gestionar los contactos o habilitaciones necesarias con el conjunto de unidades ejecutoras encargadas de servicios y programas sociales, así como con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el objetivo de garantizar el acceso a la información y el apoyo en consultas puntuales. En aquellos casos en que no se disponga de los datos que se requieran para la realización del estudio, los respectivos coordinadores definirán de común acuerdo la solución a dar.

**Séptimo:** El Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad de la República se comprometen realizar publicaciones conjuntas a partir de los análisis realizados sobre la información relevada. Estas publicaciones tendrán un carácter técnico y académico y no se identificarán ni los beneficiarios de los distintos servicios sociales ni la dinámica de funcionamiento de la oferta pública.

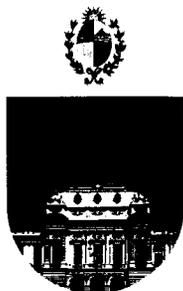
**Octavo:** Las partes convienen celebrar reuniones de trabajo con el objetivo de realizar el traspaso del conocimiento acumulado en el marco del convenio, específicamente en lo referente a las herramientas de gestión desarrolladas, así como reuniones de seguimiento técnico en las fechas que se propondrá de mutuo acuerdo

**Noveno:** El proyecto se desarrollará a partir de la fecha de su firma hasta el 31 de julio de 2006.

**Décimo:** Este convenio será administrado por la Asociación Pro Fundación para las Ciencias Sociales, en el marco del convenio entre la Asociación Pro Fundación y la Facultad de Ciencias Sociales. El Ministerio de Desarrollo Social abonará a la Fundación Pro Ciencias Sociales la suma de **\$ 232.392 (pesos uruguayos doscientos treinta y dos mil trescientos noventa y dos)**, de la siguiente forma: 70% a la firma del convenio, 15% contra entrega y aprobación del

Wj

f



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

primer informe sobre características comparadas de la población perteneciente al primer quintil, 15% contra entrega y aprobación del primer informe preliminar sobre sistema de protección (Repertorio).

**Decimoprimer:** El no cumplimiento de la entrega de los productos acordados en este convenio implicará automáticamente la suspensión en el traspaso de los fondos previstos en el numeral anterior.

**Decimosegundo:** Las partes expresan su interés por llevar a cabo este Convenio en un marco de cooperación, colaboración e intercambio técnico-profesional.

**Decimotercero:** Cualquier modificación al proyecto deberá ser acordada entre las partes y formalizada por escrito.

**Decimocuarto:** Hace parte del presente Convenio el presupuesto presentado por la Universidad de la República (Anexo 1),

**Decimoquinto:** El presente convenio se podrá extender o ampliar mediante intercambio de notas reversales que suscribirán ambos organismos, las que se considerarán parte integrante del Convenio. En las mismas se establecerá el detalle de actividades, plazos, costos y forma de pago.

Para constancia de lo actuado se suscriben tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.-

Dr. Ing. Rafael Guarga  
Rector  
UdelaR

Mtra. Marina Arismendi  
Ministra  
Ministerio de Desarrollo Social

C. Miguel Galmés  
Decano  
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

Dr. Luis Bértola  
Decano  
Facultad de Ciencias Sociales